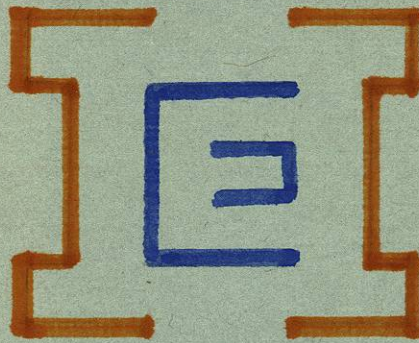




INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



-DISEÑO ESTRUCTURAL-

Presentado por el
Lic. Arturo García Espinosa
Director de Relaciones Internacionales

San Nicolás de los Garza, N. L., México

Septiembre de 1987

X1293
M6
58
987

JY
.M
I 5
19

X1293

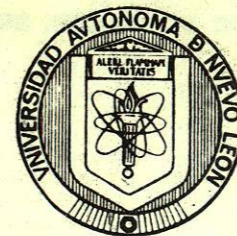
M6 .

58

987



1020111537



INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

DE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

-DISEÑO ESTRUCTURAL-



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

1008519

JX 1293

• MG
I 58
1987



FONDO UNIVERSITARIO

2-x-06
M2-10



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

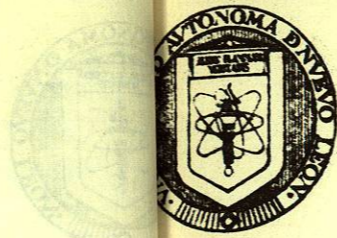
DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCION

A resultas de una serie de conversaciones con el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ingeniero Gregorio Farías Longoria, en relación con la necesidad de incorporar a nuestros programas de estudio el tema de las Relaciones Internacionales, el Rector me encomendó la tarea de investigar el estado actual de la enseñanza en este campo del conocimiento, — tanto en México como en otros países más desarrollados, así como la de — realizar una propuesta sobre la creación de una nueva institución que — atienda el estudio de las Relaciones Internacionales.

El presente documento contiene proposiciones en relación a la organización, objetivos y actividades del Instituto de Estudios Internacionales, — un nuevo proyecto académico que combina los intereses de la investigación científica con la formación docente en el campo de las Relaciones Internacionales.

A la conformación de este documento contribuyeron muy importantemente 3 — distinguidos profesores universitarios: el historiador Prof. James W. Wilkie, de la Universidad de California en los Angeles (UCLA); el abogado internacionalista Prof. William S. Barnes, de la Escuela Fletcher (Tufts/Harvard); y — el economista Prof. Clark Reynolds, de la Universidad de Stanford.



INTRODUCCION

A finales de una serie de conversaciones con el factor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Ing. Gregorio Farías Jarama, en relación con la necesidad de incorporar a nuestros programas de estudio el tema de las Relaciones Internacionales, el factor me encomendó la tarea de investigar el estado actual de la enseñanza en este campo del conocimiento, tanto en México como en otros países más desarrollados, así como la de realizar una propuesta sobre la creación de una nueva institución que atienda el estudio de las relaciones internacionales.

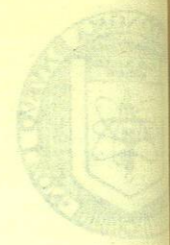
El presente documento contiene propuestas en relación a la organización, objetivos y actividades del Instituto de Estudios Internacionales, un nuevo proyecto académico que combine los intereses de la investigación científica con la formación docente en el campo de las Relaciones Internacionales.

A la conformación de este documento contribuyeron muy importante y distinguidos profesores universitarios: el historiador Prof. James W. Wilkie, de la Universidad de California en Los Angeles (UCLA); el abogado internacionalista Prof. William S. Barnes, de la Escuela Fletcher (Tufts University); y el economista Prof. Clark Reynolds, de la Universidad de Stanford.

Sus puntos de vista fueron importantemente determinantes para la configuración definitiva de este reporte pero, por supuesto, la responsabilidad en la interpretación de sus conceptos y de la inclusión ó no de algunas de sus recomendaciones es totalmente del que suscribe este documento.

Monterrey, N.L. septiembre de 1987

Licenciado Arturo García Espinosa
Director de Relaciones Internacionales
Universidad Autónoma de Nuevo León



Los puntos de vista fueron importante-mente determinados para la conlig-
cación definitiva de este reporte pero, por supuesto, la responsabilidad
en la interpretación de sus conceptos y de la inclusión o no de algunas
de sus recomendaciones es totalmente del que suscribe este documento.

Monterrey, N.L. Septiembre de 1957

Licenciado Arturo García Espinosa
Director de Relaciones Internacionales
Universidad Autónoma de Nuevo León

Antecedente

La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León establece en el
numeral dos, ordinales quinto y sexto, del articulado que para crear, --
preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, la Universi-
dad Autónoma de Nuevo León debe:

Artículo 2.-

V.- Promover el estudio de los derechos y deberes fundamentales del
hombre y de los problemas nacionales e internacionales, contri-
buyendo a orientar la opinión pública.

VI.- Preservar el acervo cultural, nacional y universal fomentando
para ello el establecimiento de instituciones adecuadas.